

JUJUY /
GDOR. HORACIO GUZMAN
 SASJ



PLANO DE ESTACIONAMIENTO
Y ATRAQUE DE AERONAVES
OACI

JUJUY /
GDOR.HORACIO GUZMAN
SASJ

COORDENADAS DE LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES

PSN 1	24° 23' 07.93" S	065° 05' 41.83"W
PSN 1A	24° 23' 08.02" S	065° 05' 42.77"W
PSN 1B	24° 23' 08.63" S	065° 05' 42.38"W
PSN 2	24° 23' 09.10" S	065° 05' 41.07"W
PSN 2A	24° 23' 09.81" S	065° 05' 41.65"W
PSN 3	24° 23' 10.30" S	065° 05' 40.34"W
PSN 4	24° 23' 11.48" S	065° 05' 39.60"W
PSN 5	24° 23' 12.77" S	065° 05' 39.17"W
PSN 5A	24° 23' 12.52" S	065° 05' 39.12"W
PSN 5B	24° 23' 13.74" S	065° 05' 39.17"W

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE AVIONES EN PLATAFORMA COMERCIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL “JUJUY / GOBERNADOR HORACIO GUZMAN”.

MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

No se iniciará el movimiento desde una Posición en Plataforma sin la autorización de la Torre de Control JUJUY.

En todos los casos se deberá seguir con la rueda de proa de la aeronave y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y entradas a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuado entre aeronaves.

ESTACIONAMIENTO

PSN	AERONAVE TIPO (similar o menor envergadura)	PASA- RELA	OBS
1	B38M, B738, B737, A320, E190, A321 , MD88	NO	Penaliza uso PSN 1A y 1B
1A	SW4, LJ45, LJ60, C560, BE20	NO	Penaliza uso PSN 1
1B	SW4, LJ45, LJ60, C560, BE20	NO	Penaliza uso PSN 1
2	B38M, B738, B737, A320, E190, A321, MD88	NO	Penaliza uso PSN 2A
2A	SW4, LJ45, LJ60, C560, BE20	NO	Penaliza uso PSN 2
3	B38M, B738, B737, A320, E190, A321, MD88	SI	
4	B38M, B738, B737, A320, E190, A321, MD88	SI	
5	B38M, B738, B737, A320, E190, A321, MD88	NO	Penaliza uso de PSN 5A y 5B
5A	SW4, LJ45, LJ60, C560, BE20	NO	Penaliza uso de PSN 5
5B	SW4, LJ45, LJ60, C560, BE20	NO	Penaliza uso de PSN 5

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

INGRESOS Y SALIDAS

Los ingresos a todas las posiciones podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves, siempre bajo la asistencia de señalero principal y puntero de ala, y atendiendo a las "Restricciones" establecidas en la Tabla del punto 2.

Las salidas de las posiciones 1 a 4 se realizarán exclusivamente mediante uso de remolque (pushback) con asistencia de señalero principal y puntero de ala, debiéndose remolcar a las aeronaves hasta el eje central de la plataforma.

Las salidas de las posiciones 1A, 1B, 2A, 5, 5A y 5B podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves, siempre bajo la asistencia de señalero principal y de punta de ala, atendiendo a las "Restricciones" establecidas en la Tabla del punto 2.

Las aeronaves de las posiciones 1B, 2A, 5A y 5B abandonaran la posición realizando un viraje de 180°, siguiendo el eje de ingreso

Previo a abandonar cualquiera de las posiciones, se deberá contar con la correspondiente autorización de la Torre de Control.

EXCEPCIONES

Exclusivamente bajo expresa autorización de la Jefatura de Aeropuerto y en coordinación con el explotador de aeródromo y prestador ANS, podrán coordinarse ingresos, estacionamientos y salidas de aeronaves que difieran de las establecidas a través del presente, con apoyo de señaleros u otros medios disponibles en atención a la seguridad de las operaciones.

La coordinación para la carga de combustible será realizada por jefatura de aeródromo.

AVISOS

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la Plataforma y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de Organismos, Administrador del Aeropuerto y Empresas que brindan servicios en la Plataforma Operativa, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la Plataforma.

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA